



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/195 /

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos Sector Público año 2024, Partida 20 Capítulo 01 Programa 01, Artículo 14 Numeral 11.

MAT.: Remite Informe Trimestral

Santiago, 15 de octubre de 2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a:

ARTICULADO LEY 21.640 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

Artículo N° 14, Numeral 11

"Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género. Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Dirección de Presupuestos.

Lo saluda cordialmente,



NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PUY/POO/RMA/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Salud del Senado.
2. Sr. Secretario Comisión Salud del Senado.
3. Sra. Presidenta Comisión de Salud Cámara de Diputados.
4. Sra. Abogada Secretaria Comisión de Salud Cámara de Diputados.
5. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
6. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
7. Dirección de Presupuestos.
8. Biblioteca del Congreso Nacional
9. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
10. Dirección DAF
11. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
12. Central de Documentación.

Reg. 8261-13

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ARTICULO 14 NUMERAL 11

LICENCIAS MÉDICAS

III TRIMESTRE AÑO 2024

CANTIDAD DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS OTORGADAS POR ENFERMEDAD
LABORAL
(JULIO - SEPTIEMBRE 2024)

DIAS DE AUSENTISMO	CANTIDAD DE PERSONAS	GENERO	CANTIDAD DE REEMBOLSO
27	1	F	\$2.050.490